| DECANATO | |
|---|---|
| RESOLUCION DEL 20 DE Julio | Nº 2 |
| SAN LORENZO, 20 DE Julio | DE 2022 |

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO.

VISTO: El Informe final del Comité de Evaluación, en la que recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 19/2022 "Recarga de extintores de incendio para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio."----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación, creado por Resolución del Decanato Nº 1 del 30 de marzo de 2022, para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.----------
Que, la Ley N° 1535/99 "DE ADMNISRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".----------
Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------
Que, la ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------
Que, el Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------
La Ley N° 6873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".----------
El Decreto N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".--
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**: ----------

Art. 1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 3 de fecha 17 de junio de 2022 de la Contratación Directa N° 19/2022 - Recarga de Extintores de Incendio para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

Art. 2°) Adjudicar, en base a la revaluación realizada del llamado a **Contratación Directa Nº 19/2022 – Recarga de Extintores de Incendio para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio**, a la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA.**, por un monto mínimo de G. 18.000.000 (guaraníes diez y ocho millones) y un monto máximo de G. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 – 2023, atendiendo que el llamado fue realizado en forma plurianual. A continuación se detalla el precio unitario de los bienes a ser adjudicados: ----------

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Precio Unitario |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Recarga de Extintores de 4 kilos tipo ABC | Unidad | Evento | 42.000 |
| 2 | Recarga de Extintores de 6 kilos tipo ABC | Unidad | Evento | 62.000 |
| 3 | Recarga de Extintores de 8 kilos tipo ABC | Unidad | Evento | 80.000 |
| 4 | Recarga de Extintores de 10 kilos tipo ABC | Unidad | Evento | 102.000 |
| **TOTAL** | | | | **286.000** |

| DECANATO | | |
|---|---|---|
| RESOLUCION DEL 20 DE | Julio | Nº 2 |
| SAN LORENZO, 20 DE | Julio | DE 2022 |

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO.

Art. 3°) Imputar los gastos al Rubro 351 – Productos Químicos, Fuentes de Financiamiento 30 – Recurso Institucional.----------

Art. 4°) Comunicar y archivar.----------

**Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola**
**Secretario de la Facultad**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Prof. Dr. Roberto Daniel González Martínez**
**Decano**